



Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Habiendo de someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas, en los términos previstos por los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Cuenta General referida al ejercicio presupuestario de 2016 del Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla),

DISPONGO

PRIMERO. Que por la Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General.

SEGUNDO. Dar inicio al Expediente correspondiente de elaboración y aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2016 de éste Ayuntamiento.

TERCERO. Que por Secretaría se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2016.

En Guadalcanal, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Manuel Casaus Blanco.

Código Seguro De Verificación:	tneYUF8ZFOMNDy4k1TFv8w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Casaus Blanco	Firmado	16/10/2017 13:19:04	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tneYUF8ZFOMNDy4k1TFv8w==			